



ACTA DE AUDIENCIA No. 337-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO

ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
31	08	2023	PALOQUEMAO	110016099069202301638	444072	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: AVILENE SANCHEZ PEREA FISCAL 17 SECCIONAL (E)				avilene.sanchez@fiscalia.gov.co		
INDICIADO FABIAN EDUARDO LOZANO DEVIA C.C. 1106784894 de Chaparral - Tolima				fabianlode2014@gmail.com felozanod@unadvirtual.edu.co calle 41 F No. 79 A – 34 3202240870		
DEFENSOR YAHJAIRA OROZCO MUÑOZ				penal@dagaziuridicos.com 3108501788		
MINISTERIO PUBLICO BLANCA LUZ GARCIA DICKEN				blgarcia@procuraduria.gov.co		
REPRESENTANTE DE VICTIMAS LAURA VALENTINA RIACHES GOMEZ				laurariaches08@gmail.com 3202023325		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 3:17 P.M.				Finalización: 3:54 P.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, defensor, ministerio público y representante de víctimas.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica a la abogada YAHJAIRA OROZCO MUÑOZ, identificado con la C.C. 52115070 y T.P. 150823, para que represente los intereses del señor FABIAN EDUARDO LOZANO DEVIA, identificado con la C.C. 1106784894 de Chaparral – Tolima.

Como quiera que hay abogado de confianza se autoriza el retiro de la sala de la Dra. GLORIA SANDRA BOLÍVAR CHARRY abogadabolivar@gmail.com, quien había sido designada por la defensoría pública.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano FABIAN EDUARDO LOZANO DEVIA, identificado con la C.C. 1106784894 de Chaparral – Tolima, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punibles de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA de conformidad a los artículos 209 y 211 Nral 5 del C.P. a título de dolo.**

Ministerio Público: Sin solicitudes de aclaración.

Defensora: Solicitó aclaración respecto de las horas en que ocurrieron los hechos y respecto de los hechos que prendas tenía la menor puestas.

Fiscalía: Indicó que la menor no da una hora exacta pues es una menor de 5 años y aclaró las prendas de la menor.

Defensa: Solicitó aclaración respecto de establecer el sitio exacto del inmueble donde ocurrieron los hechos.

Fiscalía: No se indicó el sitio de la residencia.

Despacho: Solicitó aclaración respecto de la fecha de nacimiento de la víctima.

Fiscalía: Indicó que es una menor de 5 años y que al verificar los elementos se tiene el lugar de la casa donde ocurrieron los hechos fue en el cuarto.

Fabián Eduardo Lozano Devia: Expuso que si entendió el acto de comunicación realizado por la fiscalía.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la misma por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indican que NO ACEPTA los cargos. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 3:54 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://manage.lifesize.com/singleRecording/a511616a-b195-46ff-9061-728e2fa07845?authToken=adaa5c98-ff8c-4571-9381-b5ef2d68509e>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76